



AVISO DE REMATE

LA DRA. XIMENA JIMENES CHURA.- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEXTO.- HACE SABER A: AL PÚBLICO EN GENERAL SOBRE EL PRIMER REMATE QUE SE LLEVARA ACABO DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA CONTRA MARÍA EUGENIA YUIRA HEREDIA Y JOSÉ LUIS VARGAS HUAYTA. SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE A CONTINUACIÓN: MEMORIAL CURSANTE A FOJAS 177 DE OBRADOS.- JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6º.- ADJUNTA Y SOLICITA SEÑALE DÍA Y HR DE PRIMER REMATE.- OTROSÍ. En conocimiento- NUREJ: 2026471- int: 315/15.- BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.) representado legalmente por ERICK MARCELO CORNEJO LÓPEZ y/o CARLOS ELEAZAR TICONA QUISPE, dentro del proceso ejecutivo civil seguido en contra de YUIRA HEREDIA MARIA EUGENIA, ante las consideraciones de su autoridad, con el debido respeto expongo y pido: Señor juez, en conocimiento expreso del Informe actualizado emitido por el G.A.M.E.A sobre impuestos adeudados del inmueble objeto de ejecución, al presente tengo a bien adjuntar informe de gravámenes actualizado y emitido por DRRR EL ALTO, evidenciándose la inscripción de hipoteca a favor de Banco Fortaleza S.A. en los asientos B-1 y B-2 y embargo preventivo en el asiento B-5. De tal manera y al contar también con avalúo pericial aprobado recientemente, SOLICITO a su autoridad conforme a lo previsto en el art. 419 de la Ley 439 SEÑALE DÍA Y HORA DE PRIMER REMATE del inmueble lote de terreno ubicado en la Urbanización Germán Busch, Distrito 1-1-2, 3era Sección, Manzana 104, lote 9, que comprende una extensión superficial de 300 mts2 con matrícula computarizada Nro. 2014010189738 en las Oficinas de Derechos Reales de la ciudad de El Alto de propiedad de Srs. YUIRA HEREDIA MARIA EUGENIA con CI. 6186122 LP y VARGAS HUAYTA JOSE LUIS con CI. 7093234 LP sea conforme a ley.- OTROSÍ. Para fines consiguientes pongo en conocimiento número de whatsapp 77218222 y correo electrónico bonifazmoreno@gmail.com.- La Paz, Noviembre de 2024 FIRMA Y SELLA: DRA. CAROLA BONIFAZ MORENO.- ABOGADO.- FIRMA Y SELLA: PILAR ROCIO CASTAÑETA VALDEZ.- ABOGADO.- FIRMA Y SELLA: CARLOS TICONA QUISPE.- ANALISTA LEGAL.- AUTO DE FOJAS 178 - 178 vta. DE OBRADOS.- BCO. FORTALEZA/HEREDIA.- La Paz, 28 de noviembre del 2024.

VISTOS: Por lo expuesto en el memorial precedente, encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por el Art. 416 del Código Procesal Civil y conforme al Art. 422.1 de la misma norma adjetiva, se señala Audiencia Pública de Subasta Remate. POR PRIMERA VEZ en el proceso civil ejecutivo seguido por el BANCO FORTALEZA S.A., representado legalmente por ERICK MARCELO CORNEJO LOPEZ Y CARLOS ELEAZAR TICONA QUISPE en contra de MARIA EUGENIA YUIRA HEREDIA Y JOSE LUIS VARGAS HUAYTA sobre COBRO DE DINERO, del bien inmueble:- **LOTE DE TERRENO- Ubicado en la Urbanización Germán Busch, Distrito 1-1- 2. 3RA., SECCIÓN, MANZANA 104. LOTE NRO. 9. CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 Mts.2**, inscrita en la Oficina de Registro de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada N° 2.01.4.01.0189738.- Bien inmueble de propiedad de MARIA EUGENIA YUIRA HEREDIA Y JOSE LUIS VARGAS HUAYTA sobre la base de BS. 246.312.40 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE 40/100 BOLIVIANOS) que corresponde a la base inicial del avalúo pericial de Bs. 143-154 de obrados, aprobado mediante Auto de Bs. 159 y 161 de obrados.- Por otro lado, la Dirección de Recaudaciones D.A.F., del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, remitió el informe CITE: DATM/UAJ-CC/N°1146/2024 de fecha 10 de octubre de 2024 de Bs. 172-175 de obrados, en el que refiere que el inmueble objeto de remate conforme reporte de pagos de impuestos a la propiedad se evidencia el incumplimiento de sus obligaciones tributarias de la Gestión 2016 a la Gestión 2023.- Asimismo, se hace conocer que el bien Inmueble a rematarse registra como gravámenes lo siguiente: Asiento Nro. 1 GRAVAMEN HIPOTECA POR BS. 184.000 A FAVOR DEL BANCO FORTALEZA S.A., Asiento Nro. 2 Gravamen Hipoteca por BS. 184.00 A FAVOR DEL BANCO FORTALEZA, Asiento Nro. 4 GRAVAMEN EMBARGO POR BS. 46.084.86 A FAVOR DEL BANCO BISA.- POR EL JUZGADO PUBLICO CIVIL COMERCIAL 18, Asiento Nro. 6 GRAVAMEN EMBARGO POR BS. 64.427.52 A FAVOR DEL BANCO BISA.- POR EL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 25 - LA PAZ.- Para el efecto se señala Audiencia Pública para el verificativo de PRIMER REMATE para el día **VIERNES 21 DE FEBRERO DE 2025 A HORAS 15:00 P.M.**, designándose como martillero a la Abogada PAMELA MONZON MAMANI, Martillero Judicial N° 32 con domicilio en el Edif. Colon, Piso 1, Oficina 101, Módulo D-Cel. 72559788, abogada asignado conforme el Sistema Thor, a quien previa su notificación personal en legal forma y aceptación se la tendrá como martillero.- Debiendo los interesados en el presente remate, presentarse el día y hora señalados en el Hall del Anexo "B" del Tribunal Departamental de Justicia, ubicado en la Calle Potosí s/n lado del Hotel Gloria, previo el empoce del 20% de la base, a realizarse mediante Depósito Judicial a la orden del Juzgado o en efectivo ante el Sr. Martillero de acuerdo a lo previsto en el Art. 420 parágrafo I del Código Procesal Civil.- Asimismo, publíquese el presente aviso de subasta y remate en un medio de prensa de circulación nacional por una sola vez, con cinco días de anticipación al día de la subasta de conformidad a lo dispuesto por el Art. 419 y 422 del Código Procesal Civil, invitándose a los interesados a recabar mayor información sobre el inmueble a ser subastado en Secretaría del Juzgado.- En aplicación del Art. 1479 del Código Civil, notifíquese con el presente auto a: BANCO FORTALEZA, BANCO BISA POR EL JUZGADO PUBLICO CIVIL COMERCIAL 18, BANCO BISA POR EL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 25-LA PAZ. Así también, CÍTESE con el presente Auto de Remate a otros posibles acreedores, anticresistas e hipotecarios que pudiesen alegar derechos sobre el bien inmueble a rematarse para que hagan valer los mismos, La presente determinación debe notificarse en el domicilio procesal y/real. Diligencias previas que deberán ser verificadas por el martillero, bajo responsabilidad.- AL OTROSÍ. Se tiene presente y por señalado el medio de comunicación inmediata tómesse en cuenta por la Oficial de Diligencias de este Despacho Judicial. FIRMA Y SELLA: XIMENAJIMENES CHURA.- JUEZ.- JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6º CAPITAL-TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ.- LA PAZ - BOLIVIA.- FIRMA Y SELLA: YESMI LOZA GUTIERREZ- SECRETARIA.- ABOGADA- JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6º CAPITAL.- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ.- LA PAZ - BOLIVIA.- El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil veinticinco años.-